



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

Medidas Cautelares

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: KATIA PACAYA KUEKONAMUY
DEMANDADO: SERGIO ANDRES MORALES ESCOBAR
RADICADO: 910013184001-2021-00118-00

Leticia, Amazonas, veintinueve (29) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Se allega memorial por parte de la empresa "Gaseosas Leticia" informando al Despacho que cometió un error al momento de realizar el pago el embargo del salario del señor SERGIO ANDRES MORALES consignándolo al Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Nariño.

De igual manera la demandante allega memorial solicitando la conversión del título que fue depositado en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Nariño.

De acuerdo a lo anterior y por ser procedente, se requerirá al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Nariño, para que realice la conversión del título judicial a la cuenta de este Despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia,

RESUELVE:


Ofíciase al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Nariño – Amazonas, para que se sirva realizar la conversión del título judicial No. 471030000122677 a la cuenta judicial de este Despacho (No. de cuenta 910012034001 – No. de proceso 91001318400120210011800), en donde actúa como demandante KATIA PACAYA KUEKONAMUY C.C. No. 1.121.207.384 en contra de SERGIO ANDRES MORALES ESCOBAR C.C. No. 1.118.169.369.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 30 DE JUNIO DE 2023 se notifica
la presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.